Documentos:

> En la Universidad de Zaragoza

El impreso de acuerdo académico es el único que el estudiante ha de cumplimentar, **del 5 de mayo al 25 de julio de 2014**, en la Universidad de Zaragoza antes de la partida.

En el impreso de acuerdo académico, que debe ir firmado por el estudiante, el coordinador y el Decano o Director del Centro, se incluyen las asignaturas que se van a cursar en la universidad de destino y sus equivalentes en la Universidad de Zaragoza.

> En la Universidad de destino

Una vez en la universidad de destino, con el apoyo del coordinador SICUE, los estudiantes con intercambio SICUE deben presentar el impreso de acuerdo académico firmado, una copia del expediente académico y otra de la matrícula.

Es importante comprobar en la universidad de destino que las asignaturas que figuran en el acuerdo académico se corresponden con las de la Universidad de Zaragoza o si hay que efectuar modificaciones.

Y cuando vuelva a la Universidad de Zaragoza ¿Qué tengo que hacer?

Todos los estudiantes, a su regreso a la Universidad de Zaragoza deben ponerse en contacto con su coordinador para proceder al reconocimiento de las asignaturas contenidas en el acuerdo académico.

La universidad de destino se encargará de remitir a la Universidad de Zaragoza el documento oficial que acredite las calificaciones obtenidas durante la estancia del alumno.

+ info:

universidad de zaragoza http://wzar.unizar.es/servicios/primer/sicue/sicue.html

CRUE http://www.crue.org

Secretaría de todos los Centros Universitarios. http://www.unizar.es

Centros de Información Universitaria: ciuaunizar.es

> Zaragoza: Centro de Información Universitaria [CIU] Campus San Francisco. 976 761 001 / 976 761 002

> Huesca: Vicerrectorado. 974 239 388

> **Teruel:** Vicerrectorado. 978 618 100





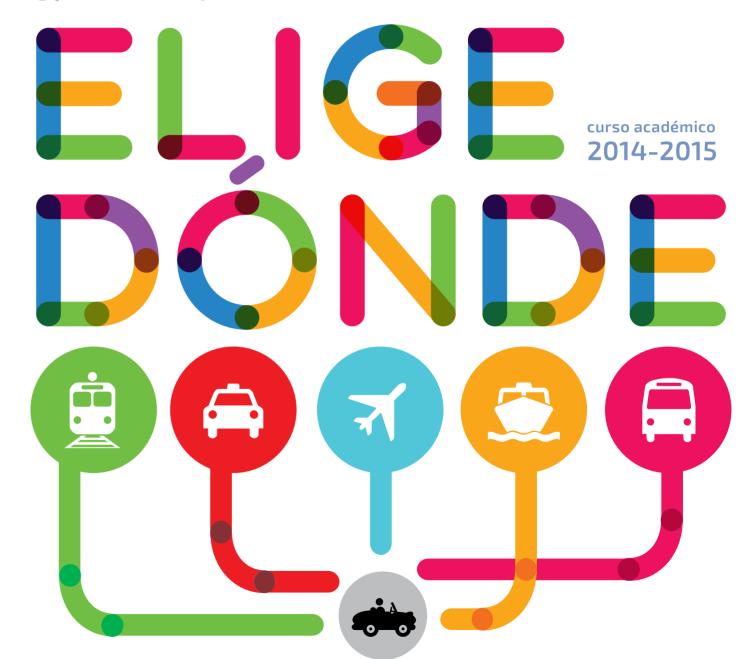






entre universidades españolas

¿Quieres cursar parte de tus estudios universitarios en otra ciudad?



















¿Cuál es el objetivo del programa?

El sistema de intercambio entre centros universitarios españoles (SICUE), permite a los estudiantes realizar una parte de sus estudios universitarios en Universidades distintas a la suya con reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Este sistema tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que los estudiantes experimenten sistemas docentes distintos, incluido el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías.

¿Para quién?

Para los estudiantes matriculados en universidades públicas españolas que cursen estudios para la obtención de títulos oficiales de Graduado, Ingeniero o Arquitecto Técnico o los de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán participar los estudiantes matriculados en universidades o centros adscritos de enseñanza superior cuya entidad titular carezca de ánimo de lucro.

No podrán solicitar intercambio para el primer año, los estudiantes de titulaciones de sólo segundo ciclo o bien de un segundo ciclo que no resulte continuación directa de primer ciclo.

¿Requisitos?

Para asegurar que el estudiante conoce bien su sistema docente, este intercambio deberá realizarse una vez se haya superado en la universidad de origen un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en **30 créditos** más en Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica.

En caso de tratarse de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitectura es necesario haber superado **90 créditos** y estar matriculado en otros **30 créditos** más.

En el caso de enseñanzas de Grado, es necesario tener superados **60 créditos** y estar matriculado en **30 créditos** más. El requisito de superación de créditos deberá cumplirse a 30 de septiembre de 2013.

¿A qué Universidad puedo ir?

Prácticamente la totalidad de las universidades públicas españolas y algunas privadas participan en el programa SICUE. El listado completo se puede consultar en:

http://wzar.unizar.es/servicios/primer/sicue/acuer.pdf

En el caso de intercambios entre universidades presenciales y no presenciales, será requisito necesario para que puedan concederse que exista un cambio efectivo de residencia.

¿Cuántos meses puedo estar en otra Universidad?

La estancia en la universidad de destino tendrá una duración de medio curso o curso completo:

- **Curso completo:** para cursar un mínimo de 45 créditos (en grados o planes renovados) ó 4 asignaturas anuales u 8 cuatrimestrales (en planes no renovados).
- **Medio curso:** para cursar un mínimo de 24 créditos (en grados o planes renovados) ó 4 asignaturas cuatrimestrales (en planes no renovados).

Para el curso 2014-2015 podrán admitirse convenios firmados con la siguiente equivalencia:

- Curso completo: plazas firmadas para 9 meses.
- Medio curso: plazas firmadas para 3, 4, 5 ó 6 meses.

Los coordinadores SICUE de los centros de la Universidad de Zaragoza disponen de toda la información necesaria relativa a las universidades de destino.

¿Cómo funciona?

Los estudiantes se matricularán en la Universidad de Zaragoza y cursarán en la universidad de destino las asignaturas que figuren en el acuerdo académico y no podrán incluir en el acuerdo asignaturas suspendidas con anterioridad en su universidad de origen. Además, podrán matricular y cursar en la Universidad de Zaragoza asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.

Los beneficiarios de este programa tendrán la condición de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, en la que abonarán los precios públicos por servicios académicos.

Un mismo beneficiario no podrá obtener más de un intercambio SICUE en la misma universidad, ni más de uno por curso académico.

¿Cómo puedo participar en SICUE?

Los estudiantes que quieran participar en el programa de movilidad SICUE, deberán presentar:

• Impreso de solicitud de movilidad, [máximo 3 peticiones de intercambio por estudiante]. Este impreso se rellena on line en la siguiente dirección: http://www.unizar.es > Secretaría virtual > Programas de Intercambio.

¿Dónde se presenta la solicitud?

Una vez cumplimentada la solicitud a través de internet, ésta se deberá imprimir por duplicado y firmar por el estudiante y el coordinador SICUE del centro.

La solicitud se presentará en el Registro auxiliar del centro en el que el estudiante esté matriculado.

¿Cuál es el plazo?

El plazo es del 4 al 24 de febrero de 2014.

¿Cuándo sabré si ha sido admitida la solicitud?

Las listas provisionales de admitidos y excluidos y los motivos de exclusión, se publicarán que se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ], el día **10 de marzo de 2014.**

En caso de que el estudiante sea excluido, podrá reclamar, mediante escrito dirigido al Sr. Vicerrector de Estudiantes y Empleo, del 11 al 14 de marzo de 2014.

Una vez resueltas las reclamaciones, el **19 de marzo de 2014** se publicará la resolución definitiva de estudiantes admitidos y excluidos.

¿Cómo se seleccionan los candidatos?

Se valorarán los aspectos académicos en función de la nota media de calificación. Para ello se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta el día **30 septiembre de 2013**.

¿Cuándo sabré si me han concedido el intercambio?

Las listas provisionales de intercambios concedidos se publicarán en los centros universitarios y en la web de la Universidad de Zaragoza **el día 21 de marzo de 2014**. En las listas se relacionarán los estudiantes por orden de puntuación dentro de cada universidad y titulación.

En caso de que la solicitud sea denegada el estudiante podrá reclamar ante el Sr. Vicerrector de Estudiantes y Empleo hasta el 2 de abril de 2014.

Una vez resueltas las reclamaciones, la Universidad de Zaragoza publicará la resolución definitiva de movilidad SICUE **el 10 de abril de 2014** y a la vez se publicarán las listas de espera.

¿Hay listas de espera?

Los estudiantes que no hayan obtenido plaza pasarán a formar parte de las **listas de espera**, ordenadas por riguroso orden de puntuación. Se irá llamando según se vayan produciendo renuncias; la comunicación se realizará preferentemente por teléfono.

¿Puedo renunciar?

Los estudiantes que tras la resolución de intercambio ya no estén interesados en hacerlo, deberán renunciar obligatoriamente mediante escrito o impreso dispuesto en la web, dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Empleo y presentarlo en el Registro General o en cualquier registro auxiliar de la Universidad. Si no renuncian por escrito, quedarán excluidos de la posibilidad de intercambio durante un curso.

Las plazas libres como consecuencia de las renuncias se adjudicarán a los estudiantes en lista de espera por riguroso orden de puntuación.

¿Tengo ayudas?

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la CRUE, ha comunicado que no se va a lanzar la convocatoria de becas SÉNECA 2014-2015.